

ANTES DE QUE LA REFORMA LABORAL DEL PP SEA CONVALIDADA POR EL CONGRESO, LA UGT LA APLICA EN PANRICO REBAJANDO UN 25% DE LOS SALARIOS

Agencias/Kaosenlared

- Del total de los 374 empleados llamados a votar lo han hecho 184 trabajadores. Han votado favorablemente 162
- CC OO no reconoce la consulta y convoca huelga
- UGT firma un recorte salarial en Panrico del 25% tras el Pucherazo de un Referéndum trampa.

UGT no ha esperado ni siquiera que la Reforma laboral del PP sea convalidada por el Congreso de los Diputados para rebajar en un 25% los salarios de los trabajadores de Panrico de Santa Perpètua de Mogoda. Como siempre, ellos entienden que la única manera de salvar al sistema capitalista es liquidando los derechos conseguidos por los trabajadores después de importantes luchas. No han dudado en recurrir a un **Referéndum trampa e ilegal convocado por la Empresa** que vulnera incluso lo establecido en el Artículo 80 del Estatuto de los Trabajadores que establece que la validez de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los trabajadores del centro de trabajo. Efectivamente, en las votaciones de un total de los 374 empleados llamados a votar en la planta Santa Perpètua de Mogoda solamente han votado favorablemente a la propuesta de la Generalitat sometida a consulta 162 trabajadores.

Europa Press - Santa Perpètua de Mogoda

Un total de 162 trabajadores de los 374 que están llamados a votar en la planta de Panrico en Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) han votado favorablemente a la propuesta de mediación de la Generalitat para salvar la fábrica y evitar un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

El sí a una **rebaja salarial del 25%** se impuso entre los trabajadores de Panrico, que votaron favorablemente (el 89%) la propuesta lanzada por la Generalitat como mediadora en el conflicto entre sindicatos y empresa. El resultado, con todo, tiene truco, porque solo acudió a votar el **56%** de la plantilla (353 de 630 empleados). Esto significa que prácticamente solo votó el personal de administración de Santa Perpètua de Mogoda (Vallès occidental) y el de los nueve centros de distribución. Por la noche, la empresa y UGT firmaron la reestructuración.

La propuesta refrendada prevé que la empresa compra las famosas mochilas (pluses de antigüedad) a los empleados de la fábrica y les indemniza por ello con 3,5 millones. El acuerdo también prevé que nadie cobrará menos de 26.000 euros al año y que habrá 35 prejubilaciones.

De forma mayoritaria, el personal de producción de la fábrica, donde tiene mayoría CC OO, optó por no votar. Es paradójico, porque son los más afectados por el recorte, pero decidieron dar la espalda a un referendo que consideran sesgado de parte de la empresa e impuesto por la Generalitat. Incluso hubo 50 trabajadores que cogieron la baja médica y no se presentaron a trabajar, lo que Panrico atribuyó a presiones sindicales. El resultado global es que han sido los trabajadores menos afectados por la rebaja, los de administración y los centros de distribución, donde UGT tiene mayoría, quienes han decidido el futuro de los más afectados. Como consecuencia de ello, Santa Perpètua no se cierra, como amenazaba Panrico si no se acataba la propuesta de la Generalitat.

La empresa encadena tres ejercicios con pérdidas de 200 millones y consideraba intolerables los costes salariales de Santa Perpètua, el 40% superiores a las otras 12 plantas que tiene en la península Ibérica. De ahí que la votación de resuelva parte del conflicto, pero no todo. Al negar validez al referendo, CC OO, cuyos afiliados votaron no a la rebaja salarial en una asamblea, mantiene la convocatoria de huelga. El sindicato tiene reservada cita en el Tribunal Laboral para tratar de iniciar un nuevo proceso mediador, pero la dirección de la empresa aseguró que no tenía noticia del tema.

Mientras, UGT, interpretó el sí a la rebaja como una victoria, un aval, del comité intercentros, donde tiene mayoría. Con todo, el sindicato reclamó a la dirección de Panrico "que asuma el esfuerzo realizado por la plantilla y mantenga su compromiso de garantizar la viabilidad de la planta de Santa Perpètua y los puestos de trabajo".

Estatuto de los Trabajadores: Art. 80. Votaciones. Cuando se someta a la asamblea por parte de los convocantes la adopción de acuerdos que afecten al conjunto de los trabajadores, se requerirá para la validez de aquellos el voto favorable personal, libre, directo y secreto, incluido el voto por correo, de la mitad más uno de los trabajadores de la empresa o centro de trabajo.